



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0868/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE ARANCEL PARA EL USO DEL POLIDEPORTIVO DE LA FP-UNA Y SE AUTORIZA EL COBRO DE UN CANON DE (G. 400.000) CUATROCIENTOS MIL GUARANÍES, POR ÚNICA VEZ.

05 de agosto del 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DEU/224/2022, del Director Lic. Adrián Martín Almirón de la Dirección de Extensión Universitaria de la FP-UNA, con el que remite el Memorando EU/091/2022, del Coordinador Prof. Lic. Ernesto Fabián Vera, de Extensión Universitaria de la FP-UNA, en el que propone el arancel de un canon de cuatrocientos mil guaraníes (G. 400.000), para el usufructo del Polideportivo de la institución.

El pedido obedece que en fecha 06 de agosto de 2022, el Club Atlético Triunfo de la ciudad de San Lorenzo participará de un Torneo Metropolitano de Handball, y en la fecha mencionada le corresponde la localía.

El V°B° de la Decana Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc., de la Facultad Politécnica de la Universidad de Asunción.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Aprobar la propuesta de arancel para el usufructo del Polideportivo de la FP-UNA, para la realización de un Torneo Metropolitano de Handball.

Art. 2° Autorizar por única vez, el cobro de un canon de cuatrocientos mil guaraníes (G. 400.000), para la realización de la mencionada actividad.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana